

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 21 de julio de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/39/2021** y declaró inexistentes los actos anticipados de precampaña, relacionados con la cuenta de *Facebook* de Rodolfo Enrique Cardozo Rivero, entonces aspirante a precandidato a la presidencia municipal de Champotón.

Lo anterior, porque se determinó que la finalidad de las publicaciones, fue dar a conocer su intención como aspirante, y dar su punto de vista como simpatizante, para ser considerado como el perfil idóneo y mejor posicionado para alcanzar la designación a la candidatura a un cargo de elección popular por el partido Morena.

Síguenos en  
Twitter @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)